

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

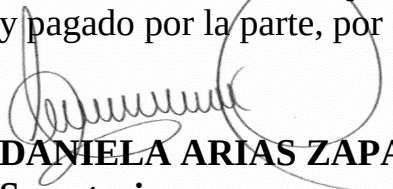
ADO	05001 31 03-018-2021-00198-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	E.I.T. S.A.S.
DEMANDADO	Rusbel Kelly Fajardo Cristancho
ASUNTO	Liquida y aprueba costas

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Procede el Despacho a liquidar las costas causadas en primera instancia, a cargo de la parte demandante y en favor de la demandada, así:

CONCEPTO	FOLIO	CUAD	VALOR EN PESOS
Agencias en Derecho Primera instancia			\$6.000.000.00
TOTAL			\$6.000.000.00

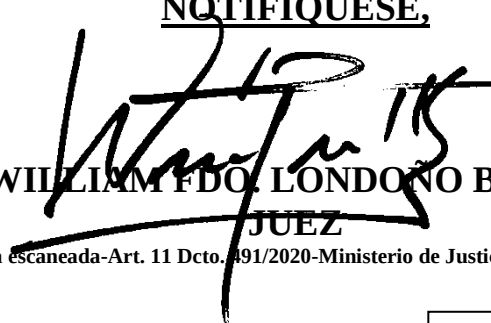
Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.


DANIELA ARIAS ZAPATA
Secretaria

Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad
Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del proceso se da **APROBACION** a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 179 fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 2 de **DICIEMBRE** de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb7435ea14083bce4c91f602630b6fb8248f16c52b4258a2aaf0e6889f1501ae**

Documento generado en 30/11/2022 11:27:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>